

Informe trimestral julio-septiembre 2023

Sesión de Comité Técnico
26 de octubre de 2023

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los destinos previstos en la Ley del Fondo;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo (PIARF).

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

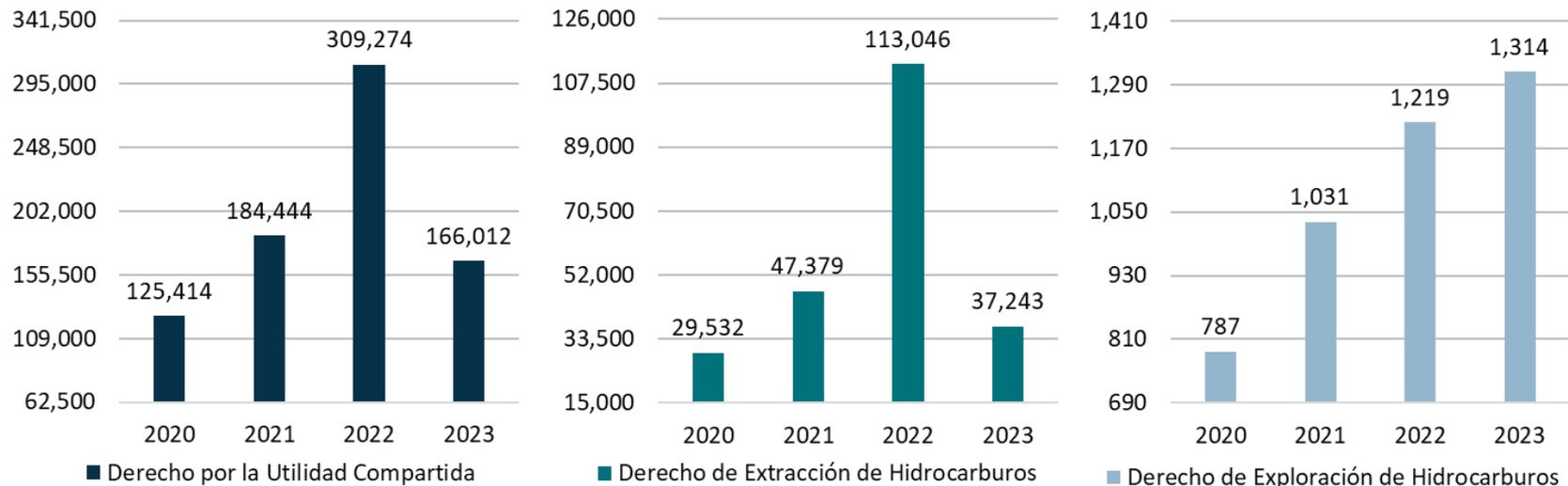
Propuesta de acuerdo

III

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el tercer trimestre del año, el Fondo gestionó 384 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- En el periodo, el Fondo recibió 68,287 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.

Ingresos recibidos por asignaciones
enero - septiembre
(Millones de pesos)



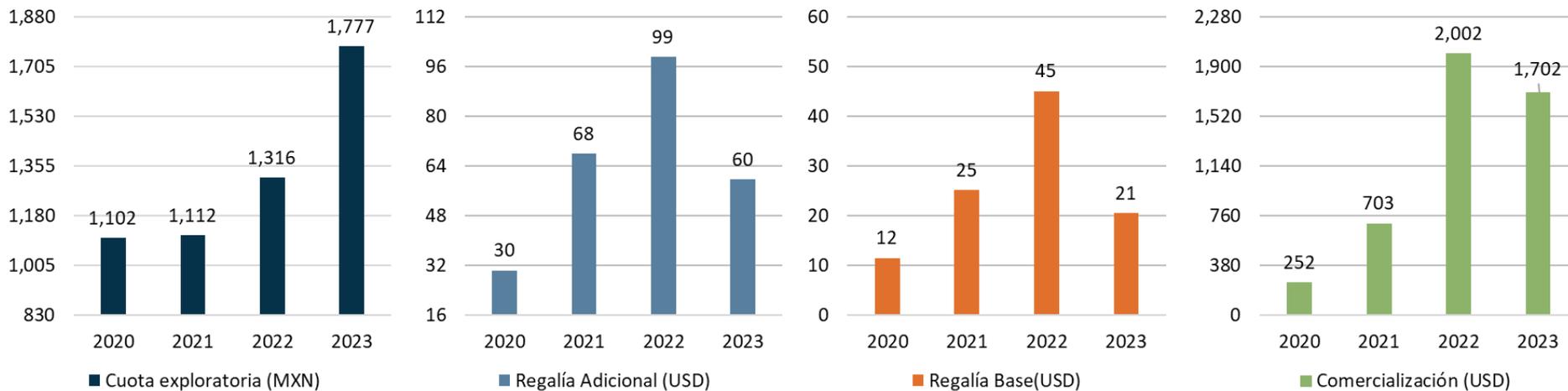
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

3. Artículos 27, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el tercer trimestre del año se recibieron ingresos provenientes de contratos por 731 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 613 millones de dólares (mdd), por regalías, penas convencionales⁴ y comercialización.

Ingresos recibidos por contratos
enero - septiembre
(Millones de pesos y millones de dólares)



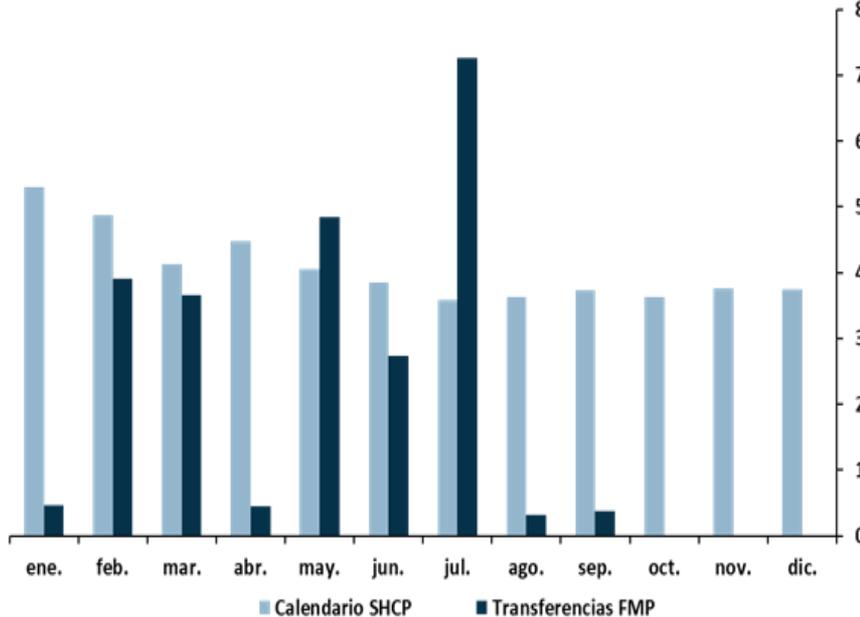
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

4. Los ingresos por concepto de penas convencionales durante el trimestre ascendieron a \$36,083,078 dólares.

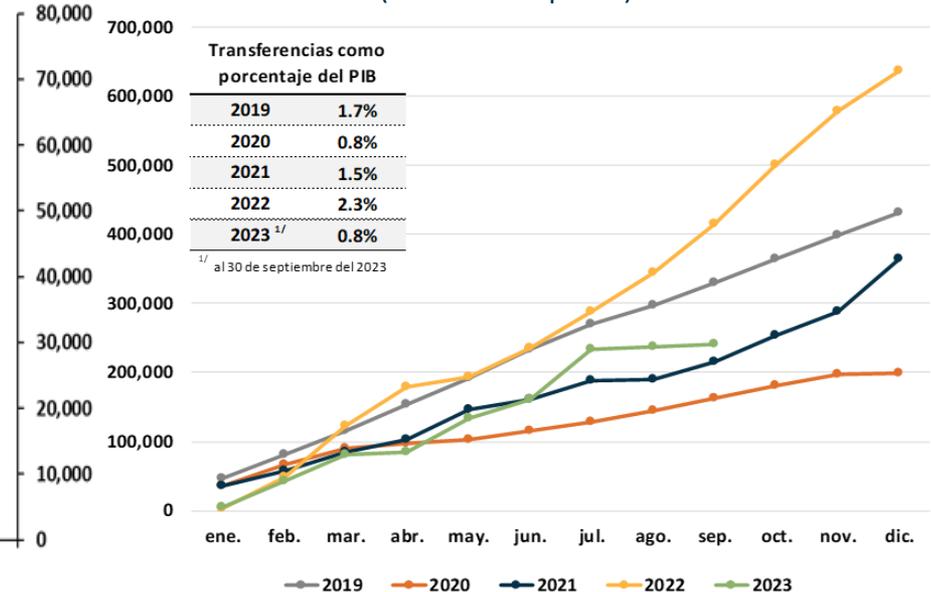
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias en el trimestre ascendieron a 79,523 mdp. El acumulado en el año equivale al 0.8% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023.
- ✓ Las transferencias en el tercer trimestre no incluyen los pagos del derecho por la utilidad compartida (DUC) y los pagos del derecho de extracción de hidrocarburos (DEXT) correspondientes a los meses de julio y agosto, los cuales se difirieron a más tardar al 20 de octubre de 2023⁵.

Transferencias ordinarias mensuales
(Dólares por barril y millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales
(Millones de pesos)



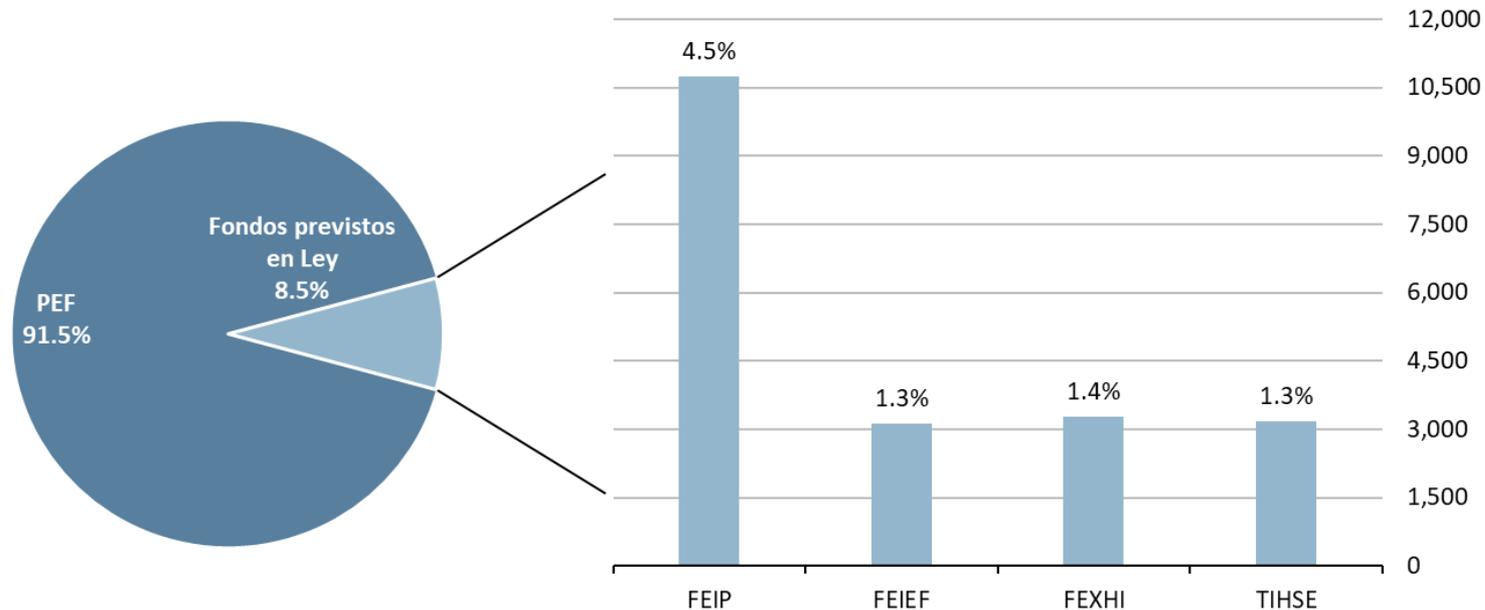
5. "Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Cuarta versión anticipada" y "Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Primera Versión Anticipada" publicadas el 25 y 28 de septiembre de 2023 respectivamente, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 91.5% de los recursos transferidos de enero a septiembre se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶, lo que equivale a 219,868 mdp. El 8.5% restante fue transferido a los fondos y destinos previstos en la Ley del Fondo, equivalente a 20,316 mdp⁷.

Transferencias al PEF y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

(Millones de pesos y porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos

TIHSE: Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

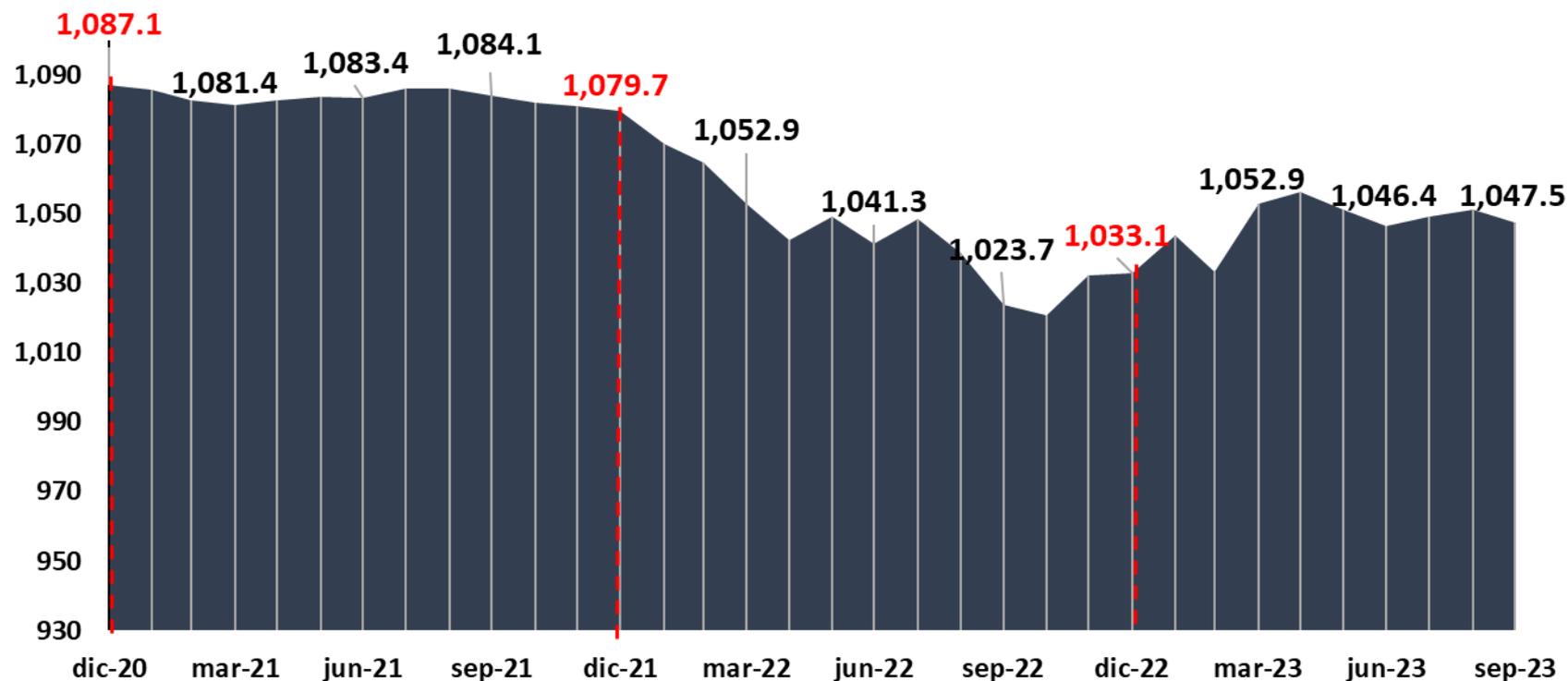
Propuesta de acuerdo

III

II.b Administración de la reserva del Fondo

- Al cierre del tercer trimestre, el valor de la Reserva ascendió a 1,047.5 mdd, lo que representó un rendimiento de 0.1% en el periodo.

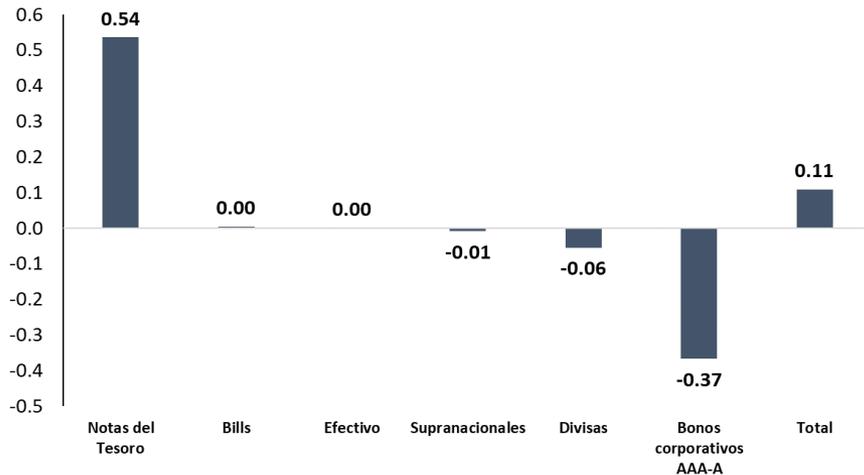
Valor de la reserva del Fondo
(Millones de dólares)



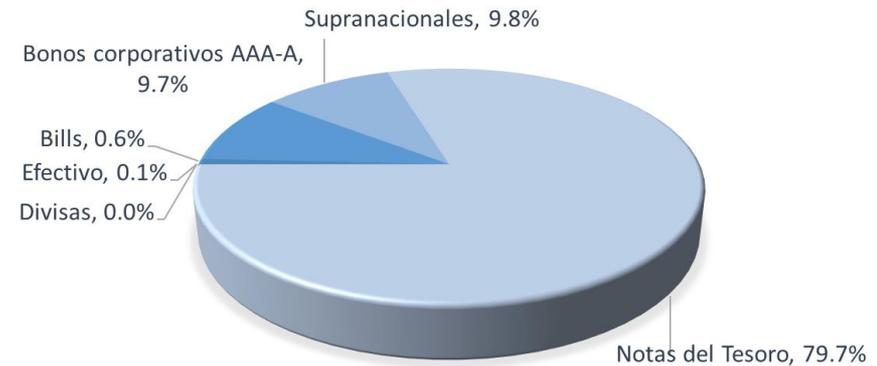
II.b Administración de la reserva del Fondo

- El rendimiento de la cartera de inversión se explica principalmente por el desempeño de las notas del tesoro de EE.UU., las cuales sumaron 54 puntos base. Las divisas y los bonos corporativos quitaron respectivamente 6 y 37 puntos base.
- La composición de la cartera de inversión presenta una duración modificada de 2.2% y un rendimiento al vencimiento de 5.2%.

Contribución al rendimiento por tipo de activo
(Porcentaje)



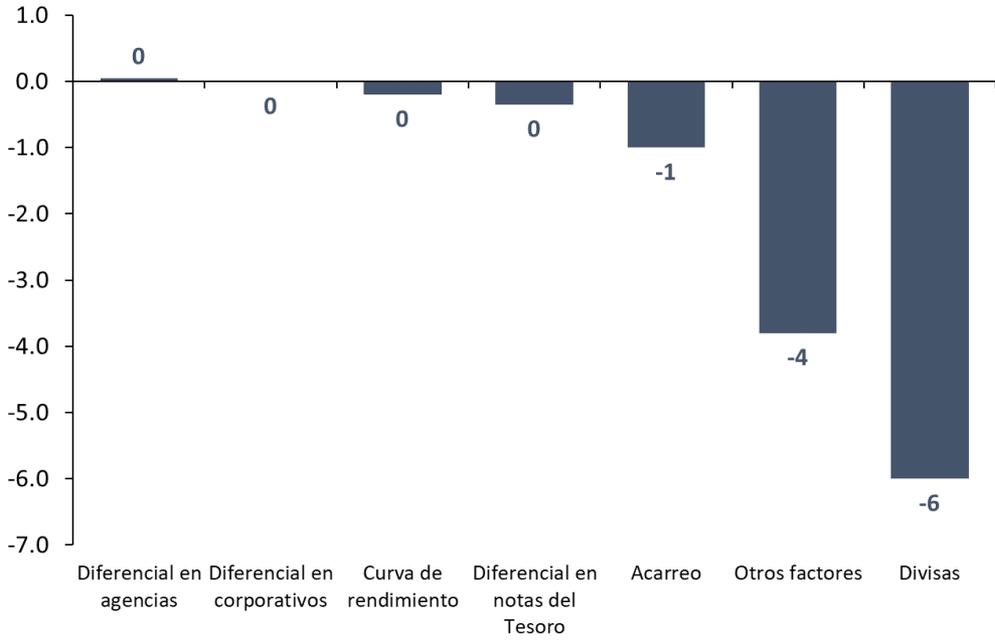
Composición de la cartera de inversión al cierre de septiembre 2023



Rendimiento a vencimiento (%)	5.2
Duración modificada (%)	2.2

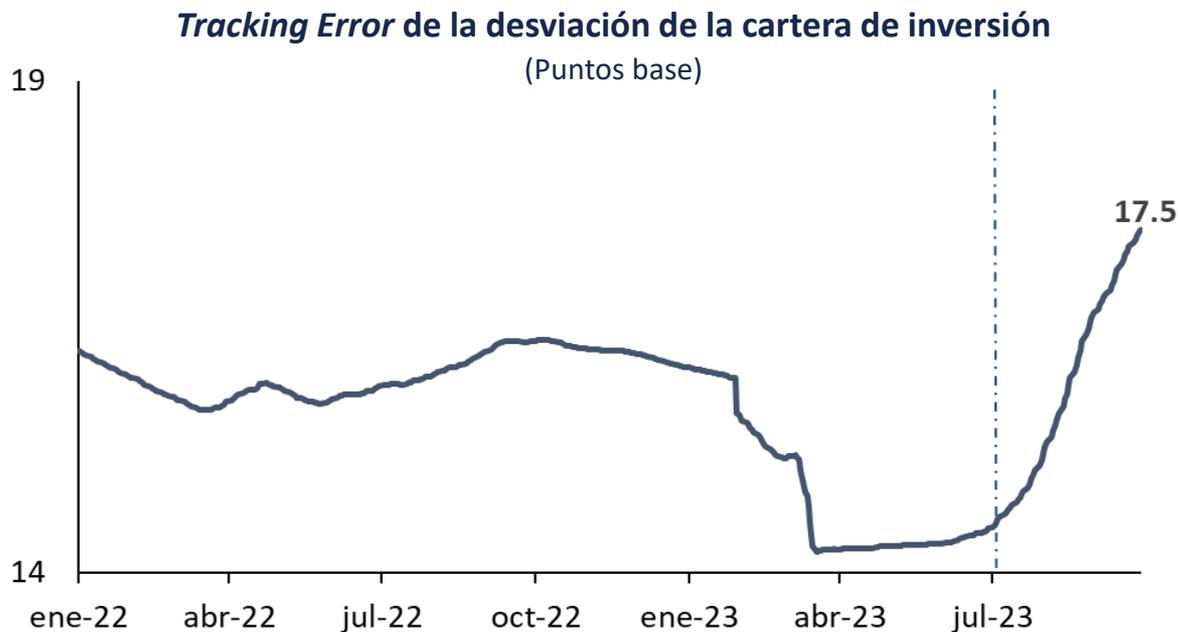
- La cartera de inversión presentó un rendimiento por debajo al de la cartera parámetro en 11 puntos base el cual se explica por las posiciones que se tomaron en el sector de las divisas y la selección de instrumentos en el sector de notas del tesoro de EE.UU.

**Atribución del rendimiento diferencia por factores de renta fija
(Puntos base)**



Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 17.5 puntos base, por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico.



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

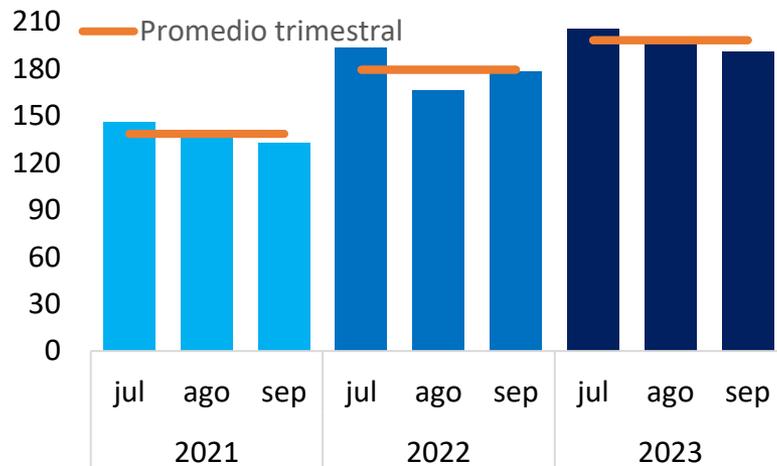
III

II.c Administración financiera de los contratos

- Al cierre del periodo, existen 108 contratos vigentes para los que el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros.
 - ✓ 34 contratos tuvieron producción: 17 extrajeron petróleo, 30 gas natural y 27 condensados.

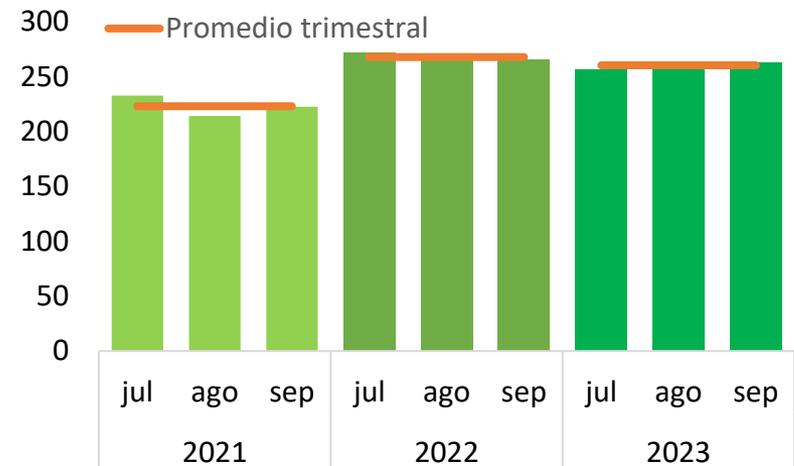
Petróleo

- La producción promedio⁸ fue de 198 mil barriles diarios (mbd).
 - ✓ Esto es un incremento de 11% contra el mismo trimestre del 2022.
 - ✓ Ek-Balam fue el contrato con mayor extracción.



Gas natural

- La producción promedio⁸ fue de 260 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
 - ✓ Esto es una disminución de 3% contra el mismo trimestre del 2022.
 - ✓ El contrato que más produjo fue Misión.



8. Se refiere al volumen promedio ponderado por los meses de junio, julio y agosto de 2023 para los cálculos de julio, agosto y septiembre de 2023, respectivamente.

- El valor de los hidrocarburos, calculado en términos de los respectivos contratos (VCH), fue de 1,373 mdd, nivel 23% menor respecto del mismo trimestre del 2022.
 - ✓ Ello se explica principalmente por menores precios de los hidrocarburos.
- Para los contratos bajo la modalidad de licencia, el VCH ascendió a 99 mdd y el total de regalías calculadas a 25 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo licencias ^{1 2 3}

	VCH	(Dólares)		
		Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
jul-23	33,110,168	2,257,169	6,175,147	8,432,316
ago-23	29,786,443	2,011,610	5,837,804	7,849,414
sep-23	36,430,124	2,794,984	6,392,478	9,187,462
Total	99,326,735	7,063,763	18,405,430	25,469,192

1. Los datos corresponden al volumen producido en junio, julio y agosto de 2023, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante julio, agosto y septiembre de 2023.
2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.
3. Las cifras corresponden a la determinación de los contratos bajo la modalidad de licencia en áreas terrestres.

- Al 30 de septiembre los adeudos al Estado por regalías ascienden a 63.9 mdd.
 - ✓ Esto representa un incremento de 9% respecto al cierre del trimestre anterior.
 - ✓ Todos los adeudos han sido notificados a las autoridades para las acciones correspondientes.

- El VCH de los contratos de producción compartida ascendió a 1,274 mdd.

Distribución final de las contraprestaciones en especie y valor contractual de los hidrocarburos^{1 2 3}

Hidrocarburo	Contraprestaciones en especie			VCH (Dólares)
	Estado	Pemex	Operadores privados	
Petróleo (Miles de Barriles)	9,552	3,177	4,371	1,218,688,130
Gas Natural (Miles de millones de BTU)	5,957	4,440	7,687	52,971,006
Condensados (Miles de Barriles)	61	36	56	2,448,905

1. Los datos corresponden al volumen producido en junio, julio y agosto de 2023, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante julio, agosto y septiembre de 2023.
2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.
3. Las cifras corresponden a la determinación de los contratos bajo la modalidad de producción compartida.

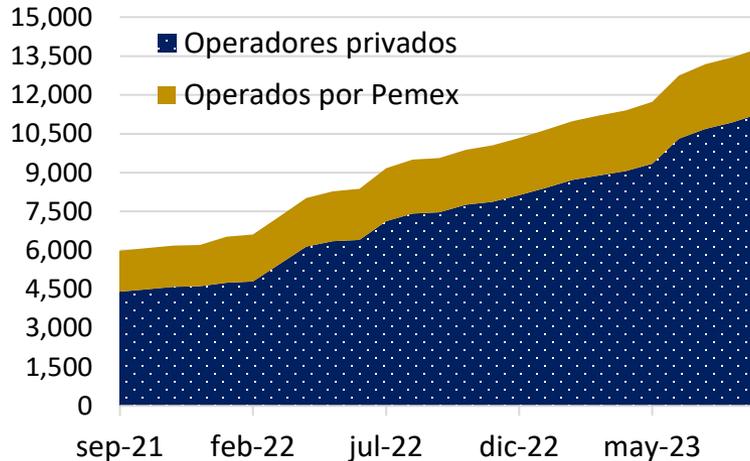
- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas entregaron al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ El Fondo recibió 550 mdd por la venta de hidrocarburos.
 - ✓ Las comisiones de PMI⁹ ascendieron a 26 mdd.

9. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., empresa comercializadora del Estado, tanto para hidrocarburos líquidos como gaseosos.

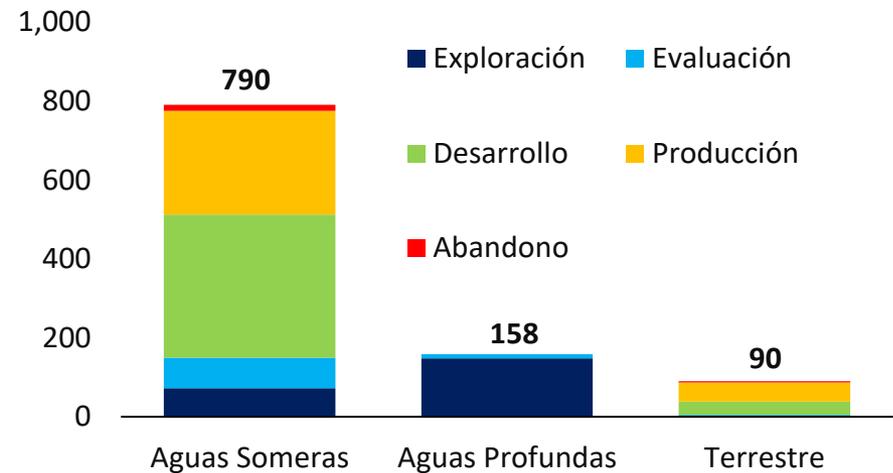
II.c Administración financiera de los contratos

- En el periodo, los contratistas registraron 1,039 mdd de inversiones.
 - ✓ Los operadores privados registraron inversiones por 955 mdd, 92% del monto total.
- El Fondo realizó las gestiones necesarias para el registro de información histórica.
 - ✓ Se habilitaron 77 ventanas para que las empresas estuvieran en posibilidad de actualizar las inversiones correspondientes.
- El monto de inversión acumulado desde el inicio de los contratos asciende a 13,789 mdd.

Inversión acumulada por tipo de operador
(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad^{1/}
(Cifras en millones de dólares)



^{1/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Transparencia, fiscalización y control interno

- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 10 solicitudes de acceso a la información.
- El Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información realizados por la Auditoría Superior de la Federación, durante el desarrollo de la auditoría 68 denominada “Verificación de la Producción de Hidrocarburos y la Determinación de los Ingresos de los Contratos de Exploración y Extracción, Rondas 1 y 2”, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.
- Durante el desarrollo de la auditoría GAS-04/23, el Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información realizados por la Unidad de Auditoría.
- En conjunto con el Centro de Inteligencia y Respuesta del Banco de México se revisaron los procesos del Fondo para la atención de incidentes de ciberseguridad y se realizaron simulacros de respuesta ante la materialización de diferentes incidentes, con lo cual se dio cumplimiento a uno más de los controles establecidos en el Plan de Trabajo del fideicomiso en esta materia.

- El Fondo se incorporó al proyecto para el fortalecimiento de la resiliencia operativa institucional, el cual es coordinado por la Dirección de Administración de Riesgos del Banco de México. Dicho proyecto permitirá al fideicomiso actualizar sus planes de continuidad operativa, de tal forma que éstos incluyan las mejores prácticas para la gestión de interrupciones e incidentes.
- Se cubrieron los honorarios fiduciarios¹⁰ al Banco de México por 22.2 mdp.

Comunicación y difusión

- El Fondo inició con el rediseño de las diferentes infografías que se publican en su cuenta de X (anteriormente Twitter), con la finalidad de ampliar la audiencia interesada en información del mercado petrolero.

10. De conformidad con el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo, los honorarios fiduciarios se cubren al Banco de México.

Publicación de estadísticas

- En el periodo se dio cumplimiento a las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Se incorporaron 112 series estadísticas nuevas en los cuadros analíticos respectivos asociadas al proceso para determinar las contraprestaciones de los contratos de producción compartida.
 - ✓ Al cierre del periodo, el Fondo actualizó de manera mensual 4,651 series estadísticas.

Talleres para contratistas

- El Fondo organizó el tercer taller del año, el cual está destinado a apoyar a los contratistas en el dominio del sistema para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En esta ocasión se contó con la asistencia de 114 participantes entre los que se encontraba personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Energía.

[\(Vínculo al informe trimestral julio – septiembre 2023\)](#)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo julio a septiembre de 2023, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión.